



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE POLO

NORMATIVA DE AYUDAS A FEDERACIONES AUTONÓMICAS Y CLUBES DEPORTIVOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE TORNEOS.

1. Federaciones autonómicas.

Los clubes deportivos inscritos en las diferentes Federaciones Autonómicas, abonarán una cuota anual a la Real Federación Española de Polo, en concepto de tarjeta Federativa. Esta cuota se aprobará cada año en la correspondiente comisión delegada, así como el importe destinado a las Federaciones autonómicas. Aquellas Federaciones Autonómicas en la que sus clubes organicen torneos de alto hándicap (18-22 goles), se les bonificará con una parte del importe de la licencia de clubes. Dicha cantidad será aprobada en comisión delegada y en concepto de captación y promoción de nuevos clubes.

2. Clubes y Comités organizadores.

La cantidad prevista para ayudas a clubes y comités organizadores, vendrá dado por el importe que reciba la RFEP en concepto de sponsor de la Liga de Fútbol Profesional. Aquellos clubes deportivos y comités organizadores, que se encuentren al corriente del pago de las cuotas, podrán solicitar una ayuda a la RFEP para organizar torneos de polo de más de 10 goles de hándicap.

El comité de dirección deportiva, valorará cada una de las propuestas y adjudicará la ayuda en función de los siguientes criterios:

- Hándicap del torneo, 10 puntos (Por cada gol de incremento en el hándicap se aumentará un punto).
- Número de equipos, 4 puntos. Como mínimo el número de equipos deberá ser 4 (por cada equipo que exceda de 4 se incrementará un punto)
- Publicidad. Si el club o comité organizador emite el torneo o parte de él por streaming a través de la web de la RFEP se otorgará 5 puntos.
- Categoría menores. Si el torneo tiene entre sus categorías la de menores, se le otorgará con 5 puntos.
- A igualdad de puntos, se tendrá en cuenta a aquellos clubes o comités que no hayan recibido ayuda en años anteriores.